



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 820/2019.

Sobre: Resolución de contrato.

Demandante: Recreativos Unión 94, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. Ana Marta Miguel Miguel.

Abogado/a: Sr/Sra. Ángel Sergio García Bartolomé.

Demandado: D/D.^a Gemma Miguel Gento.

D/D.^a María Mercedes Robles Areños, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hago saber: Que en este Órgano Judicial, se tramita el siguiente juicio verbal n.º 820/2019.

Parte demandante: Recreativos Unión 94, S.A.

Parte demandada: Gemma Miguel Gento.

En la que se ha dictado resolución: Sentencia de 4 de marzo de 2020.

En atención al actual desconocimiento del domicilio de Gemma Miguel Gento y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edicto.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de apelación ante este Tribunal en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la Oficina Judicial de este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Gemma Miguel Gento, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 17 de junio de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
María Mercedes Robles Areños